



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31984

06/04/2018

82879

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el promedio de las tasas de variación anuales del Índice de Precios de Consumo (IPC) fue del -0,2 en el año 2016 y del 2 en el 2017.

El procedimiento de cálculo del índice de revalorización de las pensiones viene especificado en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

Madrid, 18 de julio de 2018